



MODELO ASO\_5

<b>CÓDIGO DEL CONCURSO:</b> 1602/ASO/001	
<b>RESOLUCIÓN DE FECHA:</b> 16 de febrero de 2023	<b>BOUC:</b> 21 de febrero de 2023
<b>CATEGORÍA:</b> PROFESOR/A ASOCIADO/A	<b>Nº DE PLAZAS:</b> 1
<b>ÁREA DE CONOCIMIENTO:</b> Lingüística General	
<b>DEPARTAMENTO:</b> Lingüística, Estudios Árabes, Hebreos, Vascos y de Asia Oriental	
<b>FACULTAD:</b> Filología	
<b>PERFIL PROFESIONAL:</b> Lingüística General	
<b>ACTIVIDAD DOCENTE:</b> Lingüística de Textos Aprendizaje y Enseñaza en Internet	

### PROPUESTA DE PROVISIÓN

De acuerdo con lo dispuesto en la base V de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as, la Comisión de Selección una vez efectuada la valoración de los méritos, hace público:

1º La propuesta de provisión de la/las plaza/s a favor del/de los aspirante/s:

Apellidos y Nombre	Puntuación Total
KRZYSZTALOWSKA, Agata	5,1



2º La relación de los aspirantes admitidos, con la puntuación obtenida en cada uno de los apartados del baremo aprobado por la Universidad, los criterios de valoración considerados con su puntuación, y la puntuación total.

APELLIDOS Y NOMBRE	Experiencia profesional (0-6 puntos)						Experiencia docente e investigadora (0-3 puntos)					Otros méritos (0-1 puntos)				Entrevista personal (Máximo 2 puntos)	TOTAL
	1	2	3	4	5	Total	6	7	8	9	Total	10	11	12	Total		
KRZYSZTALOWSKA, Agata	2	0,75	1	0,5	--	4,25	0,25	0,5	0	0	0,75	0	0	0,1	0,1		5,1

(\*) No presenta la documentación justificativa de los méritos alegados, de acuerdo con el punto III del Acuerdo del Consejo de Gobierno de 17 de abril de 2018, por el que se aprueba la modificación de la Disposición Reguladora del proceso de selección de Profesores/as Asociados/as.



Criterios de valoración considerados en cada uno de los apartados y subapartados del baremo:

1.-	Experiencia profesional ajustada a las materias de la plaza (hasta 3 puntos)
2.-	Calidad y dedicación profesional ajustada a la plaza: tiempo, puestos ocupados, categoría empresa/entidad, evaluaciones positivas de la actividad profesional (hasta 1 punto)
3.-	Formación especializada en las materias de la plaza (hasta 1,5 puntos)
4.-	Formación técnica no reglada relativa a la plaza, formación continua y reciclaje profesional (hasta 0,5 puntos)
5.-	-----
6.-	Experiencia docente relativa a la plaza (hasta 1 punto)
7.-	Formación para la docencia (hasta 0,5 punto)
8.-	Publicaciones de impacto ajustadas a la plaza, patentes (hasta 1 punto)
9.-	Participación en proyectos competitivos relativos a la plaza (hasta 0,5 punto)
10.-	Otra investigación de calidad no ajustada a la plaza considerando su cercanía (hasta 0,25)
11.-	Actividades de difusión científica o formativa ajustadas a la plaza, otra docencia no ajustada a la plaza considerando su cercanía (hasta 0,25)
12.-	Premios, reconocimientos y cargos unipersonales (0,5)

3º Relación de aspirantes excluidos con señalamiento de la causa o causas de dicha exclusión.

Apellidos y nombre	Causa/s de exclusión
Díez de la Cortina Montemayor, Susana	1
Salas Espejo, Lidia	1
Sacristán Romero, Francisco	5

- (1) No acredita ejercer su actividad profesional fuera del ámbito académico universitario en la materia para la que se convoca la plaza.
- (2) No acredita un mínimo de tres años de experiencia profesional efectiva relacionada con el perfil de la plaza, adquirida fuera de la actividad académica universitaria.
- (3) Solicitud fuera de plazo.
- (4) No acredita ninguno de los méritos alegados
- (5) No justifica el pago de las tasas



4º La composición de los miembros de la Comisión de Selección que han participado en el proceso selectivo:

PRESIDENTE: Victoria Escandell Vidal

SECRETARIO: Miguel Jiménez-Bravo Bonilla

VOCAL: María Matesanz del Barrio

VOCAL: Manuel Márquez Cruz

VOCAL: Ana María Fernández-Pampillón Cesteros

Contra la presente propuesta, de conformidad con lo previsto en el artículo 108.5 de los Estatutos de esta Universidad, podrá interponerse, en el plazo de diez días hábiles a contar desde el día siguiente al de su publicación, y mediante escrito dirigido al/a la Rector/a, reclamación para su examen y valoración por la Comisión de Reclamaciones, que deberá resolver en el plazo de tres meses. Transcurrido dicho plazo sin que se haya dictado resolución, la reclamación se entenderá desestimada.

Madrid, 8 de marzo de 2023

LA PRESIDENTA

Firmado: Victoria Escandell Vidal

EL SECRETARIO

Firmado: Miguel Jiménez-Bravo Bonilla

Diligencia por la que se hace constar que la fecha de publicación de este documento ha sido el día:

8 de marzo de 2023

Firmado: Ana Illeras García